



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0210-2018-GAF-MPC

Cañete, 22 de Junio de 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO : El Informe N° 039-2018-ALC-MPC de fecha 29 de Mayo de 2018, mediante el cual el Titular del Pliego solicita la anulación de viáticos que fue solicitada mediante Resolución de Gerencia N° 157-2018-GAF-MPC, que aprobó el giro de viáticos para el día 29 de Mayo de 2018, para asistir a la invitación a la Tercera Sesión Ordinaria de Concejo de Coordinación Regional de Lima (CCR), con motivo de tener una reunión ya en la agenda con anticipación no se asistió, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 157-2018-GAF-MPC, y ;

CONSIDERANDO



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el Principio de Legalidad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo; prescribiendo en dicho principio que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Artículo 75° del mismo cuerpo normativo, señala que son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y de sus partícipes: numeral 3. “Encausar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos”;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0157-2018-GAF-MPC de fecha 28 de Mayo de 2018, se aprueba el giro de viáticos por la suma de S/ 250.00 Soles a nombre del Lic. Alexander Julio Bazan Guzmán-Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el 29 de Mayo, para asistir a la invitación a la Tercera Sesión Ordinaria de Concejo de Coordinación Regional de Lima (CCR) en el marco del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2019, en la Ciudad de Lima ,con cargo a rendir cuenta de manera documentada ;

Que, mediante Proveído de fecha 05 de Junio de 2018 la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la información a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete a fin que se anule el Cheque N° 77375411 y Comprobante de Pago N° 3174 de fecha 29 de Mayo de 2018 de la Planilla de Viáticos N° 019-ALC-2018-MPC aprobado mediante Resolución de Gerencia 0157-2018-GAF-MPC de fecha 28 de Mayo de 2018 ; habiendo procedido a comunicar la Sub Gerencia de Tesorería mediante Proveído de fecha 13 de Junio de 2018 informa que se ha procedido con la anulación del Cheque N° 77375411 y Comprobante de Pago N° 3174 de fecha 29 de Mayo de 2018, el mismo que no fue cobrado por el comisionado ; correspondiendo se deje sin efecto los efectos resolutivos de la mencionada Resolución con la anulación del Cheque correspondiente, Comprobante de Pago del Registro SIAF por el giro del viático otorgado en la Resolución en mención;

Que, teniendo en cuenta el documento indicado en el visto, es necesario emitir el acto resolutivo pertinente, que deje sin efecto la autorización del giro de viático aprobado a través de la Resolución Gerencial mencionada precedentemente, en merito que no se ha cumplido con el objeto del mismo;

Estando a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias;

...///



Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Administración y Finanzas

///...

Pág. N° 02

R.G N° 0210-2018-GAF-MPC

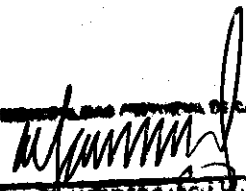
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 0157-2018-GAF-MPC de fecha 28 de Mayo de 2018, que aprueba el giro de viáticos por la suma de **S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles)** a favor del **Lic. Alexander Jullo Bazan Guzmán** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la participación a la invitación a la Tercera Sesión Ordinaria de Concejo de Coordinación Regional de Lima (CCR) en el marco del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2019, con cargo a rendir cuenta documentada; por las consideraciones expuestas en la presente.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y Sub Gerencia de Tesorería, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesado y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


C.P.C. MANUEL ALBERTO GUZMÁN
Gerente de Administración y Finanzas